Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

1191546$21

JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesió n celebrada el 10/10/2018
Original firmado electrónicamente

☐Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☒Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2018/33

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA "

Original firmado electrónicamente
10/10/2018 10:43:37
VICTOR JAVIER SARASA ASTRAIN

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Seguridad Ciudadana y Convivencia (Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia)
4- Responsable del contrato:	Secretaría Técnica del Área.
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ MONASTERIO DE IRACHE 2, PBJ 31011 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948 420601; Fax: 948 420666

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 8 3 5 1 0 0 0 8	**Descripción CPV:**. **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El objeto de la presente licitación es contratar la gestión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública de la Ciudad de Pamplona. La gestión comprende el control y vigilancia en las zonas y sectores que constituyen el estacionamiento regulado, la señalización horizontal y vertical propias de dicho estacionamiento, la expedición de tarjetas de residentes y activiad, así como el mantenimiento de todo los materiales, vehículos y aplicaciones puestos al servicio del contrato.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ ☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ ☐ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00202225701828399102

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ ☐ NO
5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.	

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
31.748.637,59 €	(21%) 6.667.213,89 €	38.415.851,48 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Treinta y ocho millones cuatrocientos quince mil ochocientos cincuenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 38.098.365,11 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018)	€		
1ª Anualidad (2019)	9.603.962,87 €	11ª Anualidad (2029)	€
2ª Anualidad (2020)	9.603.962,87 €	12ª Anualidad (2030)	€
3ª Anualidad (2021)	9.603.962,87 €	13ª Anualidad (2031)	€
4ª Anualidad (2022)	9.603.962,87 €	14ª Anualidad (2032)	€
5ª Anualidad (2023)	€	15ª Anualidad (2033)	€
6ª Anualidad (2024)	€	16ª Anualidad (2034)	€
7ª Anualidad (2025)	€	17ª Anualidad (2035)	€
8ª Anualidad (2026)	€	18ª Anualidad (2036)	€
9ª Anualidad (2027)	€	19ª Anualidad (2037)	€
10ª Anualidad (2028)	€	20ª Anualidad (2038)	€

5- Partida Presupuestaria: 60/13300/227011	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00202225701828399102 3

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Pagos mensuales a mes vencido. Se facturará mensualmente 1/12 del coste anual ofertado por la prestación del servicio. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007772
- Código de unidad tramitadora: LA0007772

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 4 años.
Plazos parciales: ☐SI ☐NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2019 o en su defecto, el plazo fijado a la firma del contrato.
Contrato de duración plurianual:☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☐SI ☒NO | Nº de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: En el Término municipal de Pamplona en las zonas descritas en el pliego de prescripciones técnicas del contrato.

5- Plazo de garantía: 6 meses desde la finalización del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3% del importe de adjudicación.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios, y en su caso, sobre volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, debiendo ser el volumen de negocios en alguno de esos años, igual o superior a 5.000.000 euros IVA incluido.

Conforme al artículo 16.4 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, si no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de documento que el órgano de contratación considere adecuado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Para ser admitida en la presente licitación, la empresa concursante deberá ser o haber sido adjudicataria

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00202225701828399102 3

al menos, de la gestión del servicio de estacionamiento regulado en un núcleo de población con un número igual o superior a 5.000 (cinco mil) plazas reguladas en los últimos 5 años, debiendo ser debidamente acreditado este hecho. La empresa que no cumpla este requisito quedará excluida del concurso.

Si varias empresas se presentan en UTE o participación conjunta, cada una de ellas deberá haber sido adjudicataria de un contrato para la gestión del servicio de estacionamiento regulado de un mínimo de 1.000 (mil) plazas en un único núcleo de población, en los últimos 5 años, debiendo sumar el conjunto de los respectivos contratos, un total mínimo de 5.000 (cinco mil) plazas reguladas.

Se podrá justificar mediante relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados durante como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y la persona destinataria, avalada por justificantes o certificados expedidos por los receptores de dichos servicios y de que los servicios han sido realizados correctamente.

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre Nº 1 / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
Este sobre contendrá la siguiente documentación:
-Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente podrá presentarse el Documento Unico Europeo de Contratación, DUEC -siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento-.

- Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única, con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

2- Sobre Nº 2 / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
La documentación a presentar hará referencia a todas y cada una de los puntos indicados en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares regulador de la presente contratación, denominado "Proyecto Técnico para la prestación del Servicio" y deberá mantener el orden y la estructura de los apartados en él señalados.

Este proyecto no podrá superar las ciento cincuenta hojas (150) por una cara en tamaño Din A4, en letra

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00202225701828399102 3

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Arial 12 e interlineado 1,5. Será sobre dicha documentación sobre la que se realice la valoración pertinente. En dicha memoria podrá hacerse referencia a planos, manuales o especificaciones técnicas que se podrán presentar como anexo.
En caso de que excedan de la extensión señalada, la oferta quedará excluida.

3- Sobre Nº 3 / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

La oferta cuantificable mediante fórmula, se presentará conforme al modelo recogido en el Anexo IV que se adjunta al presente cuadro que incluye los siguientes apartados:

- OFERTA ECONÓMICA
- OTROS CRITERIO ASPECTOS SOCIALES

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: el Director del Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia, Xabier Ibáñez Sagardoy.
Vocales (Titulares/Suplente): La Secretaria Técnica del Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia, el Técnico del Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia, Francisco Javier Iriarte Bazterra, el Economista municipal Ramón Ortega Tarroc.
Secretario (Titular/Suplente): El Letrado del Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia, Víctor Sarasa Asträin / Letrado del área de Seguridad Ciudadana y Convivencia.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
1. OFERTA TÉCNICA: Hasta 50 puntos.
2. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 40 puntos.
3. ASPECTOS SOCIALES: Hasta 10 puntos.

1. OFERTA TÉCNICA (Hasta 50 puntos):

a. Medios Humanos y Arquitectura del Servicio:

Se valorará con un máximo de 10 puntos.

Se especificarán para su valoración los siguientes conceptos referentes al sistema:
- Organigrama del Servicio que integre medios humanos y materiales.
- Procedimiento operativo.
- Funciones específicas a desempeñar por los trabajadores en sus respectivos puestos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00202225701828399102 3

- Planificación del control de las zonas reguladas, supervisión y geolocalización de medios.
- Horarios y respuesta ante eventualidades.

b. Medios materiales:

Se valorará con un máximo de 15 puntos.

b1- Renovación y/o ampliación de medios materiales propiedad del Ayuntamiento
Materiales, Equipos, Medios tecnológicos y Sistemas que figuran en el inventario de instalaciones propiedad del Ayuntamiento del presente pliego y que se propone su ampliación y/o renovación (Máximo 5 puntos).

b2- Propuesta de implantación de nuevas herramientas, sistemas o medios que presenten una mejora tecnológica respecto a las especificaciones del pliego de condiciones (Máximo 10 puntos)

En ambos apartados (b1 y b2) referidos a medios materiales, se valorará la propuesta en función de su contribución a una mejor adecuación y más ágil prestación del servicio, teniéndose en cuenta aspectos operativos, funcionales, medioambientales, económicos y sociales.

En todos los casos se deberán detallar las características funcionales, técnicas y estéticas de los elementos propuestos incluyendo marcas y modelos.
Así mismo se deberá indicar con claridad qué medios quedarán en propiedad para el Ayuntamiento al finalizar el contrato.

c. Sistema de gestión de pago de la tarifa de estacionamiento limitado mediante terminales de tipo "smartphone" y a través de la web.

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.
Se especificarán para su valoración los siguientes conceptos referentes al sistema:
Experiencia del medio propuesto en otros contratos.
Seguridad en el pago y cumplimiento RGPD
Integración del sistema de gestión.
Dispositivos sobre los que se puede descargar.
Funcionalidades: aceptación condiciones uso, pago, notificaciones, ampliación, anulación multas, históricos, etc.
Otras funciones de interés: fácil uso, servicios adicionales etc.

d. Plan de mantenimiento, para la mejor prestación del servicio, de las instalaciones y elementos municipales del contrato y, en su caso, las que incorpore el concesionario, para la ejecución del mismo.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará en función de la adecuación de las medidas a la mejor conservación de las instalaciones y de la calidad del servicio prestado por las mismas a los usuarios del servicio.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00202225701828399102 3

e. Propuesta para implantación de parquímetros y señalización vertical en el barrio de la Rotxapea en función de la tipología reflejada en el Anexo I. Motivación de la planificación y Planos.

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la propuesta debiendo tenerse en cuenta la tipología de señalización propuesta en el Anexo I, procurando utilizar el mínimo número de señales posible para informar correctamente a los usuarios de la vía pública y una distribución de 90 parquímetros acordes a la arquitectura y características de la nueva zona a regular.

f. Inventario de las instalaciones objeto del contrato.

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

Se especificarán para su valoración los siguientes conceptos referentes al sistema:
_Metodología para la realización del inventario.
_Sistema informático de gestión.
_Procedimiento de actualización del inventario.

2.-OFERTA ECONÓMICA (Hasta 40 puntos):

La oferta será realizada en porcentaje de baja (%) sobre el precio de licitación del contrato (IVA incluido).

El porcentaje de baja que se considerará como oferta anormamente baja será aquel que sea igual o superior al 8 % de baja sobre el precio de licitación del contrato. Para porcentajes ofertados superiores, la empresa concursante, en caso de ser adjudicataria del contrato, debrá justificar minuciosamente su oferta.

Las oferas económicas serán puntuadas en función del porcentaje de baja más alto ofertado por algunos de los licitadores en el concurso, de la siguiente manera:

Para ofertas en que alguno de los licitadores supere el 6% de baja, se otorgaran 40 puntos a la oferta que presente mayor porcentaje de baja, puntuándose al resto de los ofertantes proporcionalmente a su porcentaje de baja:

$$Pi = 40 \times Bi/Bmáx$$

Siendo :

Pi: Puntuación correspondiente a la oferta i
Bi: Baja correspondiente a la oferta i (%)
Bmáx: Baja más alta ofertada (%)

Para ofertas en que la totalidad de los licitadores hayan ofertado una baja igual o inferiores al 6% sobre el precio de licitación, cada oferta obtendrá los puntos de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pi = 40 \times Bi/6$$

Siendo :

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00202225701828399102 3

Pi: Puntuación correspondiente a la oferta i
Bi: Baja correspondiente a la oferta i (%)
Bmáx: Baja más alta ofertada (%)

3.-ASPECTOS SOCIALES (Hasta 10 puntos).

3.1 Establecimiento de un plan de jubilación dentro de la plantilla favoreciendo el contrato relevo (4 puntos máximo).

Se otorgarán un máximo de 4 puntos al licitador que dentro del plan de jubilación establecido para la plantilla que prestará servicio al Ayuntamiento, proponga el mayor número de personas a las que aplicar el contrato relevo, garantizando en todo momento el mantenimiento de la totalidad del personal que haya presentado en su oferta.

El resto de las ofertas se puntuarán de manera directamente proporcional con respecto a la oferta de máxima puntuación.

3.2 Medidas de Conciliación laboral del personal adscrito al contrato (1 punto)

Se valorará con 1 punto el compromiso de efectuar y presentar ante el Ayuntamiento en un plazo inferior a 3 meses, o documentar la existencia de un Plan de Conciliación Laboral, que contenga al menos dos medidas concretas en la conciliación de la vida familiar y laboral. Este plan deberá ser desarrollado por la empresa y aprobado o suscrito por el Comité de Empresa.

3.3 Formación del personal adscrito al contrato (1 punto)

Se otorgará la puntuación en este apartado a las ofertas que aporten al menos 20 horas anuales formativas respecto de cada miembro del personal adscrito al contrato y a cada una de las personas que les puede sustituir.

Aquellas ofertas que no lleguen a este número de horas, no obtendrán puntuación alguna en dicho criterio.

Las materias de la formación deberán estar relacionadas con el objeto del contrato.

3.4 Protocolo ante posibles situaciones de Violencia de Género (2 puntos).

Se valorará con 2 puntos el compromiso de efectuar y presentar ante el Ayuntamiento en un plazo inferior a 3 meses, o documentar la existencia de un protocolo de actuación que la empresa adjudicataria disponga frente a situaciones de violencia de género.

3.5 Contratación del nuevo personal adscrito al contrato (2 puntos)

Se otorgará un punto por cada nueva persona contratada procedente de colectivos desfavorecidos, con un máximo de 2 puntos.

Se entiende para este contrato como "personal de colectivos desfavorecidos" el siguiente:

- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Perceptores de renta garantizada.
- Personas desempleadas de larga duración (aquellas que llevan como mínimo doce meses en búsqueda

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00202225701828399102 3

de empleo y no han trabajado en ese periodo). Una vez contratados por primera vez en la ejecución del contrato, podrán volver a ser contratadas por la misma empresa.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas de más de 55 años desempleadas.
- Personal formado en Escuelas taller o en los servicios sociales y en situación de desempleo.

2- Criterios de desempate: En caso de empate de puntuación conforme a los criterios indicados, se estará a lo establecido por el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
8 % de baja sobre el precio de licitación en el apartado de la oferta cuantificable mediante formulas referido a la OFERTA ECONÓMICA.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☐ NO ☒
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐
Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Subrogación de los contratos del personal y de las condiciones del Convenio de empresa.
El adjudicatario se subrogará como empleador en los contratos de trabajo del personal de la empresa que presta el servicio y que se incluye en Anexo 6 así como en las condiciones recogidas en el convenio laboral formalizado entre el anterior adjudicatario (Dornier S.A.) y la representación social que se adjunta como Anexo 7.

Prevención de Riesgos Laborales:

La empresa deberá cumplir con la legalidad vigente en materia de PRL, disponiendo de una Evaluación de Riegos y un Plan de Prevención específico para el contrato.

La empresa presentará un plan de formación específica en materia de PRL a realizar por los trabajadores adscritos al contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐
La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar

a terceros derivados de la ejecución del contrato. La adjudicatara deberá tener suscritos un seguro de Responsabilidad Civil General, con una cobertura mínima de 10.000.000 de euros.
La responsabilidad de la adjudicataria no quedará limitada por las condiciones contratadas en la póliza tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 20 del pliego regulador que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): el contrato podrá modificarse conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas. En caso de modificación el importe máximo de la misma no podrá exceder en ningún caso del 20% del importe de adjudicación del mismo.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00202225701828399102 3

unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	a) DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). b) INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00202225701828399102 3